

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151.

Licitación pública convocada: Servicio de fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Valencia de Don Juan (León), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	11/04/2024	11/04/2024	UUID 2024-000405076

Sesión: Tercera

Fecha: 30 de julio de 2024

Hora de inicio: 10:00 h

● **Asistentes:**

Presidente	Alberto López Zomeño, Director de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria.
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Rosa María Espinosa Romera, Abogado de la Dirección de Contratación.

● **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 10:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 25 de julio de 2024.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza el sobre nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizado el sobre y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de

adjudicación del contrato de Servicio de fisioterapia, en Régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de La Roda (Albacete), estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato, a la empresa **FISIOTERAPIA BLASCO ÁLVAREZ, S.L.**, por un importe de adjudicación de 11.200 € y por los siguientes servicios y precios:

Fisioterapia

Sesión de fisioterapia 20,00 €

Técnicas específicas avanzadas:

EPI o EPTE para técnicas invasivas: 25,00 €

Inclusiones tarifa sesión de fisioterapia:

Se considera una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión. En la tarifa por sesión de fisioterapia está incluido cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, a excepción de las técnicas específicas avanzadas que se tarifican de forma independiente.

Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, se consideran como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, no procede facturar una doble sesión (convencional + específica).

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 10:30 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Rosa María Espinosa Romera
Secretaria

Alberto López Zomeño
Presidente

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Valencia de Don Juan (León), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000405076, en fecha 11 de abril de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento de abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Fisioterapia, en régimen ambulatorio, de acuerdo con las necesidades asistenciales de Mutua Asepeyo, en el ámbito territorial de Valencia de Don Juan (León).

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

● **FISIOTERAPIA BLASCO ALVAREZ, S.L.**

Los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

a.1. Oferta económica de Sesión de Fisioterapia (Máx. 43 puntos)

a.2. Oferta económica de técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia:

- a.2.1. Ondas de choqueMáx. 2 ptos
- a.2.2. EPI o EPTE para técnicas invasivasMáx. 2 ptos
- a.2.3. DiatermiaMáx. 2 ptos

b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 22 puntos

Se valorará la disponibilidad de los siguientes equipos para las correspondientes técnicas:

	Puntuación Máxima
Onda corta	2,70 puntos
Láser IR	2,70 puntos
Magnetoterapia con solenoide	2,70 puntos

	Puntuación Máxima
Espalderas	1,10 puntos
Bicicleta estática	1,10 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	1,10 puntos
Pista de marcha	1,10 puntos
Elíptica	1,10 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Equipo de parafina	1,10 puntos
Equipo de parafango	1,10 puntos

	Puntuación Máxima
Paralelas	0,56 puntos
Sistema de poleas	0,56 puntos
Mesa de manos	0,56 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kg	0,56 puntos
Báscula	0,56 puntos
Espejo cuadriculado	0,56 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kg	0,56 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,56 puntos
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA	
TENS analgésico portátil	0,56 puntos
TENS estimulador portátil	0,56 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Baños de contraste MMSS/MMII	0,60 puntos

c. Prestación del Servicio:

Máximo 29 puntos

<p>Horario partido*</p> <p>Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) y dos horas por la tarde (a partir de las 16h) (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.</p>	8 puntos
<p>Horario de apertura del centro*</p> <p>Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia (en caso de ofertar más de una centro, se valorará el de mayor cobertura) cubre un mínimo de ocho horas diarias (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.</p>	6 puntos
<p>Cobertura presencial de fisioterapeuta/s*</p> <p>Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados (dedicación mínima 20 horas)</p>	11 puntos
<p>Apertura sábados*</p> <p>Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre/n un mínimo de 4 horas los sábados no festivos.</p>	4 puntos

** De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros*

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

VALORACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para el servicio de Fisioterapia, en régimen ambulatorio, de acuerdo con las necesidades asistenciales de Mutua Asepeyo, en el ámbito territorial de Valencia de Don Juan (León), no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **FISIOTERAPIA BLASCO ALVAREZ, S.L** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación